

Río Gallegos, 17 de junio del año 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 09260-UNPA-2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Convocatoria de Presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2013;

Que por Resolución N° 0694/12-R-UNPA se establece la convocatoria para la Presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2013 durante el periodo comprendido entre los días 03 al 28 de septiembre del año 2012, y se establece que la evaluación de los Proyectos de Extensión se realizara durante el período comprendido entre el día 29 y hasta el día 31 de octubre del año 2012;

Que por Res. N° 0786/12-R-UNPA, se prorroga el plazo de solicitud de presentaciones hasta el día 31 de octubre del año 2012;

Que se dicta la Res. N° 026/13-CS-UNPA, mediante la cual se otorgan los subsidios para proyectos de extensión 2013 por un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) cada uno;

Que mediante el instrumento legal de marras se otorga subsidio al proyecto "Comunicación- Educación: Hebras de la imagen: Colores, texturas y sonidos del sentido audiovisual, cuyo responsable es el Lic. Lucas Bang de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 480 de las presentes actuaciones obra Nota del Lic. Bang, mediante la cual solicita la baja al subsidio otorgado fundamentando la misma en razones estrictamente personales;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria, de esta Universidad, informa que no existen impedimentos para realizar la tramitación que se propicia, y solicita dado que el proyecto merituó al subsidio por distribución federal, de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 0694/12-R-UNPA, que establece una distribución federal y otra integral; se otorgue el mismo al proyecto que merituó segundo en el orden de mérito con un puntaje de 80,8, "Aprender @ Aprender", de la Unidad Académica Caleta Olivia, que se tramita mediante Exp.N° 26924/13-UACO, cuya responsable es la Prof. Marta Graciela LASSO;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite, se debe dictar ad-referéndum de dicho cuerpo;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

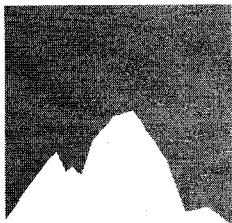
POR ELLO;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

**Resolución Nro.0730/13-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 1°.-** DAR DE BAJA al subsidio otorgado por Distribución Federal al Proyecto "Comunicación - Educación: Hebras de la Imagen: Colores, texturas y sonidos del sentido audiovisual"; de la Unidad Académica Caleta Olivia, cuyo responsable es el Lic. Lucas Bang, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** OTORGAR el subsidio por Distribución Federal al Proyecto "Aprender @ Aprender", de la Unidad Académica Caleta Olivia, cuya responsable es la Prof. Marta Graciela Lasso, por un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00).-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Mg. Virginia Barbieri  
Secretaria de Extensión Universitaria



AdS. Eugenia Márquez  
Rectora

	Intervino
g.l.	Controló